

Presupuesto # S04006

CIENCIA INTERNACIONAL, Hector Antara
📍 AV. REPUBLICA DE PANAMA NRO. 5768 URB.
SAN ANTONIO (OFICINA NRO 4) LIMA - LIMA -
MIRAFLORES
☎ +51 948 019 777
RUC: 20137290180

Fecha de presupuesto:
13/10/2025

Comercial:
Estephani Torres

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
ESTABILIZADOR SERVO MOTOR TRIFASICO - TENSION DE ENTRADA: 190 - 210 V - TENSION DE SALIDA: 208 - 220 V +-2% - POTENCIA: 15 KVA - CORRIENTE MAXIMA SOPORTADA: 40A POR FASE - TIEMPO DE RESPUESTA: ≤ 3 ms TIPO: ELECTROMECHANICO - MONTAJE: GABINETE CON PROTECCION IP54	1,00 Und	5.100,00	IGV	S/. 5.100,00


Base imponible	S/. 5.100,00
IGV	S/. 918,00
Total	S/. 6.018,00

Garantía 1 Año

Forma de Pago Pago inmediato

Lugar de entrega Nuestras instalaciones

Plazo de entrega 03-05 días utiles

NÚMEROS DE CUENTA			
	SOLES	Número de Cuenta	151-3002894870
		Código de Cuenta Interbancaria	003-151-003002894870-88
	DOLARES	Número de Cuenta	200-3003544904
		Código de Cuenta Interbancaria	003-200-003003544904-37

"Proveemos soluciones, cuidamos tu inversión"

TERMINOS Y CONDICIONES

Servicios Industriales Olaya S.A.C. es una empresa especializada en la Fabricación y Venta de Transformadores Eléctricos, Estabilizadores de Voltaje, UPS, Subestaciones, Celdas en MT y Recloser a nivel Industrial. También brinda servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

El presente contrato es la manifestación escrita de la voluntad de las partes intervinientes.

1. Puesta en vigencia del contrato y/o orden de compra

El presente es uno denominado Orden de Compra cuyo perfeccionamiento se dará por la perfecta coincidencia entre la propuesta y la aceptación lo que en adelante se denominara consentimiento que significa que las partes intervinientes tienen el mismo sentimiento que es el surgimiento de una voluntad común.

El consentimiento de acuerdo a lo convenido se dará:

1.1. Mediante la aceptación de los servicios y productos fabricados por Servicios Industriales Olaya S.A.C. por parte del comprador de los términos del contrato y/o orden de compra en forma fehaciente, o suscripción de pertinente contrato; luego del análisis técnico, comercial y legal por parte del comprador.

1.2. Recepción efectiva del anticipo pactado.

1.3. Aclaración y definición del 100% de los temas técnicos y comerciales involucrados en el proyecto con el cliente vía un acta de conformidad.

2. Contraprestación:

Por el presente Contrato Servicios Industriales Olaya S.A.C. se obliga a transferir productos Fabricados: Transformadores Eléctricos, Estabilizadores de Voltaje, UPS, Subestaciones, Celdas en MT y Recloser a nivel Industrial, brindar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a cambio del pago ejecutado íntegramente por el comprador de acuerdo a lo prescrito en el rubro 5.

3. Los pagos se realizarán respetando la moneda cotizada. Efectuándose el pago de la siguiente manera:

3.1. Factura por 50% del valor total de la oferta se pagará al contado con la aceptación de la orden de compra, vía transferencia bancaria a nuestras cuentas corrientes.

3.2 Factura por saldo 50% del valor total de la oferta se pagará al contado con la culminación de fabricación del producto, ello pagado vía transferencia bancaria a nuestras cuentas corrientes.

Debiéndose cumplir las condiciones tales como: recibo de la orden de compra, técnica y comercialmente aclarada en todos sus detalles y/o perfeccionamiento del contrato según sea el caso, aceptación de Servicios Industriales Olaya S.A.C. de su orden de compra, y la cancelación del 50% de pago estipulado en las condiciones.

Se respetarán los plazos de entrega pactados a no ser que haya un cambio de gran envergadura por parte del cliente que impacte sobre los tiempos y costos de fabricación de los equipamientos ofrecidos. Ejemplo (Cambio en los equipos de potencia que forman parte de los unifilares) que adicionará automáticamente días adicionales en el plazo de entrega.

4. Lugar y forma de entrega:

Está contemplada la entrega del equipamiento en nuestros almacenes de Servicios Industriales Olaya S.A.C. ubicado en el distrito de Los Olivos, caso de ser un envío a provincia se procede a dejar el producto en la agencia de su preferencia, indicando que el flete se pagará en destino.

5. Cambios de alcance:

Las partes contratantes convienen que NO se aceptará ningún cambio en la fabricación después de recibir la aceptación formal por parte del comprador en la ficha técnica previamente aprobada. Servicios Industriales Olaya S.A.C. no se hace responsable de cambios de fabricación realizados por el comprador.

6. Cambios y/o devoluciones:

Servicios Industriales Olaya S.A.C no hace devoluciones de dinero bajo ninguna circunstancia, una vez el cliente haya expresado su consentimiento a la ficha técnica.

7. Validez de la oferta.:

"Proveemos soluciones, cuidamos tu inversión"

La oferta está vigente según el tiempo indicado en la cotización emitida por Servicios Industriales Olaya S.A.C.

8. Cobro por almacenaje:

Servicios Industriales Olaya S.A.C. notificará al cliente la fecha para el retiro de su producto, disponiendo de un plazo máximo de 10 días calendarios posteriores a dicha fecha. Pasados los 10 días se le cobrará una comisión diaria, por concepto de almacenaje, de US\$ 6.5 x m2, el cual deberá ser cancelado previo a la entrega. De no ser así, no se entregará el producto bajo ninguna circunstancia.

9. Garantía de suministro:

Se garantiza el presente suministro de equipamientos de Servicios Industriales Olaya S.A.C. contra cualquier defecto en su fabricación acorde se indica en la carta de garantía emitida por Servicios Industriales Olaya S.A.C, contabilizado desde la entrega y recepción definitiva de los equipos. La garantía de Servicios Industriales Olaya S.A.C. no se extiende a defectos que surjan, ya sea en los materiales proporcionados por el Comprador, consecuencia de un desgaste natural de los productos, daños o lesiones causados por la falta de cuidado, inspección o mantenimiento insuficiente, almacenaje del mismo mayor a 6 meses o un uso inadecuado del equipo.

10. Caso fortuito y fuerza mayor eventos eximente y limitación de responsabilidad:

Caso fortuito o fuerza mayor es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso, como guerras, desastres naturales, terrorismo, huelgas o accidentes mayores tales como (hundimiento de barcos, caída de aviones, etc.) se entiende como CAUSALES DE FUERZA MAYOR que deslindan responsabilidades por las prórrogas que estas puedan provocar. En caso de ocurrencia de uno cualquiera de los citados eventos, la fecha de entrega será ampliada en el término necesario para recuperar los efectos producidos. Servicios Industriales Olaya S.A.C. es responsable del cumplimiento de la oferta en los términos establecidos en la misma, la responsabilidad máxima de Servicios Industriales Olaya S.A.C. será del 100% del valor del contrato u Orden de compra resultante. En ningún evento Servicios Industriales Olaya S.A.C. será responsable por daños indirectos o consecuenciales, incluidos lucro cesante o pérdidas de información.